



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 130 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 431/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura prorrogó la fecha de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de la Ley N° 4.895, en la forma requerida por las Resoluciones CM N° 67/2014 y 87/2014, hasta el día 15 de julio del año en curso, inclusive.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud efectuada por la Autoridad de Aplicación de la Ley 4.895, mediante el TEA A-01-00008108-2/2019.

Que se desprende de dicha actuación que la Autoridad de Aplicación manifestó que la Administración Federal de Ingresos Públicos fijó como fecha de vencimiento de la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales, para el año en curso, en el día 30 de junio. En ese marco, destacó que la información que se suministra a ese Organismo se vincula directamente con datos que igualmente son exigidos por la Ley N° 4.895 (Arts. 16 y 20).

Que asimismo hizo saber que durante el año 2018 se produjo una situación similar a la expuesta, generando varias consultas sobre una eventual prórroga por parte de los funcionarios obligados.

Que por lo expuesto y considerando atendibles las razones esgrimidas por la Autoridad de Aplicación, la Presidencia del organismo accedió a lo peticionado y dispuso prorrogar la fecha de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de la Ley N° 4.985, hasta el día 15 de julio del año en curso, inclusive.

Que dicha Resolución fue dictada el día 20 de mayo de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 431/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 130 /2019

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente